



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2620/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2917/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y E. LICITACIÓN PRIVADA N.º 48/23 - ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO MIL (25000) KILOS DE HIDRÓXIDO DE SODIO";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 2287/2023 de fecha 12 de junio del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 48/2023 con el objeto de la ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) kilos de HIDRÓXIDO DE SODIO, destinado a la Dirección de Obras Sanitarias para la potabilización del agua de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00).

Que, el día 29 de junio del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: perteneciente a la firma "MAKINTHAL QUÍMICA SRL", CUIT n.º 30-63366901-1, con domicilio en calle La Odisea n.º 2015, partido de Echeverría, provincia de Buenos Aires, y la OFERTA de VEINTICINCO MIL (25000) KILOS de HIDRÓXIDO de SODIO, por el precio unitario de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 197.100,00), siendo el monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 4.927.500,00).

Que, el Jefe de Producción de la Dirección de Obras Sanitarias, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN informa que la oferta técnica, económica y operativamente más conveniente es la presentada por la firma "MAKINTHAL QUÍMICA SRL", y habiéndose cumplimentado con los requerimientos técnicos según los Pliegos en su totalidad, recomiendan la adjudicación a la firma referida.

Que, a f. 100 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por el proveedor "MAKINTHAL QUÍMICA SRL", representa en un NUEVE CON CINCUENTA por ciento (9.50%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, a ff. 102/103 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos n.º 1-6233 con fecha 5 de julio del año 2023 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 427.500,00).

Que, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 47º del Decreto n.º 1423/2017, texto ordenando y modificado por Decreto n.º 2481/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el Artículo 85º al 100º de la Ordenanza n.º 11738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que, si bien la oferta se encuentra por encima del presupuesto oficial, que la firma "MAKINTHAL QUÍMICA SRL", cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ por ciento (10%) del Presupuesto Oficial.

Que, en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada N.º 48/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2620/2023

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N.º 48/2023 a la firma “MAKINTHAL QUÍMICA SRL”, CUIT n.º 30-63366901-1, con domicilio en calle La Odisea n.º 2015, partido de Echeverría, provincia de Buenos Aires, y la oferta por VEINTICINCO MIL (25000) KILOS de HIDRÓXIDO de SODIO, por el precio unitario de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO (\$ 197.100,00), siendo el monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 4.927.500,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal